ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	431646				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MEJORAS DEL PALACETE DE LA GOBERNACION DEL GUAIRA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Guairá / Uoc Guaira				
FECHA DE APERTURA	13-Junio-2023	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:52
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA DE LA UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ALFREDO SAMUEL CELANO GUGGIARI				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ISMAEL VELAZQUEZ JORGE RAMIREZ GABRIELA GUERRERO JORGE MARTINEZ				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**3182269-0**	**GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**	**giovannielizaur@gmail.com**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

GOBERNACION DEL GUAIRA
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Alfredo Celano
Enc. de U. O. C.

Ismael Velázquez Aguirre
Administrador de Contratos de la UOC

GFEN CONSTRUCCIONES
RUC: 3.182.269 - 0

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 553.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 16.590.000 **Vigencia de la Póliza:** De 13/06/2023 a 11/09/2023, 90 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA	198	1745467	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:52 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

GOBERNACION DEL GUAIRA · Unidad Operativa de Contrataciones · Cordillera de los Naranjos

Abog. Alfredo Celano
Encargado de la U.O.C.

Israel Velázquez Aguirre
Administrador de Contratos de la UOC

IGFAN CONSTRUCCIONES
RUC: 3.182.269 - 0

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2023 "MEJORAS DEL PALACETE DE LA GOBERNACION DEL GUAIRA" ID N.º 431646

A: Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional de Contrataciones Públicas

De: Abg. Alfredo Samuel Celano Guggiari, Responsable UOC – Gobernación Guaira

Fecha: 13/06/2023

Objeto: Emitir Declaración Jurada de apertura con un solo oferente.

APLICABILIDAD NORMATIVA VIGENTE

- Las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su modificación la Ley N° 3439/07.
- Resolución DNCP N° 483/21, Articulo 4.

JUSTIFICACION

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la Apertura de Ofertas ID N° ***431646*** con la participación de un solo oferente para el procedimiento de la contratación llevado a cabo en fecha 13 de JUNIO del presente año, consagrado en la Ley 2051/03, **Articulo 34° Inc c)** ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salva que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejoras condiciones de contratación;***

Por otro lado, la nueva disposición en la Res. DNCP N° 483/21, Artículo 4 dice: "Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, **Gobernaciones** y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando":-------

Inc.		Aplicación
a.	Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.	
b.	Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.	X

En tal sentido la convocante manifiesta que se vio en la necesidad de proseguir con la Apertura de Sobres con un solo oferente debido a la necesidad de dar inicio a los trabajos de ***"MEJORAS DEL PALACETE DE LA GOBERNACION DEL GUAIRA"***, que en caso de prorrogar y posponer el proceso de adjudicación a más tiempo estaríamos ante una situación planteada en el inciso **b)**, ante la infraestructura de la Gobernación de Guaira que se encuentra con serios deterioros, como por ejemplo goteras, humedad en el subsuelo que afectan significativamente a oficinas administrativas y de atención a la ciudadanía en general, razón por la cual se justifica plenamente.

Razón por la cual se ha procedido a la Apertura de Ofertas proceso identificado con ID N° ***431646*** bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Alfredo Samuel Celano Guggiari
Encargado de la UOC